



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA DEL CONGRESO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 58 FRACCIÓN LXI DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL Y 119 DE LA LEY SOBRE LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO INTERNOS DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

PUNTO DE ACUERDO No. LXIII-179

ARTÍCULO ÚNICO. Se declara sin materia, la Iniciativa de Decreto mediante el cual se reforma y adiciona los siguientes artículos 7, fracción I; 14, fracción III; 26 Bis; y 56, fracción X, de la Ley de Desarrollo Social para el Estado de Tamaulipas, con el propósito de incluir la alimentación nutritiva y de calidad en los diversos programas e indicadores de apoyo para el desarrollo social, por tanto, se archiva el expediente relativo como asunto concluido.

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO. El presente Punto de Acuerdo surtirá efectos a partir de su expedición.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

**SALÓN DE SESIONES DEL CONGRESO DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS
Cd. Victoria, Tam., a 15 de enero del año 2018
DIPUTADO PRESIDENTE**

GLAFIRO SALINAS MENDIOLA

DIPUTADA SECRETARIA

MARÍA DE JESÚS GURROLA ARELLANO

DIPUTADO SECRETARIO

CARLOS GUILLERMO MORRIS TORRE

HOJA DE FIRMAS DEL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE DECLARA SIN MATERIA, LA INICIATIVA DE DECRETO MEDIANTE EL CUAL SE REFORMA Y ADICIONA LOS SIGUIENTES ARTÍCULOS 7, FRACCIÓN I; 14, FRACCIÓN III; 26 BIS; Y 56, FRACCIÓN X, DE LA LEY DE DESARROLLO SOCIAL PARA EL ESTADO DE TAMAULIPAS, CON EL PROPÓSITO DE INCLUIR LA ALIMENTACIÓN NUTRITIVA Y DE CALIDAD EN LOS DIVERSOS PROGRAMAS E INDICADORES DE APOYO PARA EL DESARROLLO SOCIAL, POR TANTO, SE ARCHIVA EL EXPEDIENTE RELATIVO COMO ASUNTO CONCLUIDO.